

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

96/302/CE

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 17 de abril de 1996

por la que se establece un formulario para la presentación de información con arreglo al apartado 3 del artículo 8 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(96/302/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 91/689/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a los residuos peligrosos⁽¹⁾, modificada por la Directiva 94/31/CE⁽²⁾, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 8,

Considerando que según el apartado 3 del artículo 8 de la mencionada disposición corresponde a la Comisión establecer un formulario para la presentación de información;

Considerando que la Comisión está asistida en esta tarea por un Comité compuesto por representantes de los Estados miembros y presidido por un representante de la Comisión, creado en virtud del artículo 18 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1975, sobre residuos⁽³⁾, cuya última modificación la constituye la Directiva 91/692/CEE⁽⁴⁾;

Considerando que las medidas que establece la Decisión se ajustan al dictamen del mencionado Comité,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La información que debe presentarse con arreglo al apartado 3 del artículo 8 de la Directiva 91/689/CEE relativa a los residuos peligrosos se ajustará al formulario que se adjunta a la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 17 de abril de 1996.

Por la Comisión

Ritt BJERREGAARD

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO nº L 377 de 31. 12. 1991, p. 20.

⁽²⁾ DO nº L 168 de 2. 7. 1994, p. 28.

⁽³⁾ DO nº L 194 de 25. 7. 1975, p. 39.

⁽⁴⁾ DO nº L 377 de 31. 12. 1991, p. 48.

COMUNIDAD EUROPEA

Formulario para la presentación de información con arreglo al apartado 3 del artículo 8 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos

ESTADO MIEMBRO:

FECHA (de presentación/actualización de la información):

	Establecimiento/empresa
Nombre	
Dirección	
N° de teléfono	
N° de fax	

<i>Reservado a la Comisión:</i>
N° de ref. del doc.:

Método (de eliminación o valorización) ⁽¹⁾ utilizado para el tratamiento de los residuos	Capacidad prevista (especifíquese t/a o m ³ /a)	Tipo de residuo peligroso según el Código EWC

⁽¹⁾ Se ruega utilizar los códigos D y R de los Anexos II A y II B de la Directiva 75/442/CEE del Consejo sobre residuos.